

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
17 AGO 2022
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓN	
VºBº Asesoría Jurídica	

Licitación de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional de Neurocirugía", a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas.

Aprueba Circular Aclaratoria N°3 de los Anexos Complementarios de Bases Administrativas y Técnicas y del Anexo que se indica, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional de Neurocirugía".

SANTIAGO, 02 SEP 2022 0045
RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° _____/

TRAMITADA
02 SEP 2022
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N°21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1832 de 27 de diciembre de 2021, mediante el cual S.E. el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Instituto Nacional de Neurocirugía", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°2390 de 24 de diciembre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Hacienda (S) aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Tipo del proyecto de concesión denominado "Instituto Nacional de Neurocirugía".
- El Oficio Ord. C49/N°4189 de 28 de diciembre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Salud aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional de Neurocirugía".
- El Oficio Ord. C49/N°4188 de 28 de diciembre de 2021, mediante el cual el Subsecretario de Redes Asistenciales aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional de Neurocirugía".
- El Oficio Ord. N°2297 de 23 de diciembre de 2021, mediante el cual la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Instituto Nacional de Neurocirugía".

Proceso N° 15927316



- La Resolución DGC N°14 de 16 de abril de 2019 que aprueba formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°6 de 1 de marzo de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°37 de 17 de junio de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- El Convenio de Mandato celebrado el 21 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N°1129 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N°1071 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N°1996 de 26 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- La Resolución (Exenta) DGC N°72 de 28 de diciembre de 2021 que aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°19 de 11 de abril de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas y Técnicas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada a “Instituto Nacional de Neurocirugía”.
- La Resolución (Exenta) DGC N°29 de 6 de junio de 2022 que aprueba Circular Aclaratoria N°2 de los Anexos Complementarios de Bases Administrativas y Técnicas y del Anexo que se indica, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”.
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, conforme a lo cual cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por estas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del artículo 1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.
- Lo dispuesto en los artículos 1.1 “Introducción” y 2.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, que establecen respectivamente que las Bases Administrativas y Técnicas son complementadas y especificadas con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos formará parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.3 “Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación”, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”.
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que se ha estimado necesario efectuar aclaraciones, rectificaciones, enmiendas y adiciones a los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y del Anexo que se indica, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, aprobados mediante Resolución (Exenta) DGC N°72 antes indicada.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N°3 de los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, que se aprueba mediante la presente resolución, implica modificación a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°3 de los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas y del Anexo que se indica, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, cuyo texto es el siguiente:

A. ANEXO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

1. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, en el N°7, artículo 1.3.4 “**Antecedentes Referenciales**”, el literal **A.1.2 “ANTEPROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL”**, se reemplaza por el siguiente, eliminando el documento A.1.2.1 Memorias de Cálculo y modificando la ubicación del documento A.1.2.2 Planos (esquemas y/o modelos) de Cálculo Estructural, que pasa a ser el nuevo documento A.1.2.1:

“A.1.2 ANTEPROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

A.1.2.1 **Planos (esquemas y/o modelos) de Cálculo Estructural”**

2. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, el N°10, artículo 1.5.1 “**Recepción de las Ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas**”, previamente modificado mediante las Circulares Aclaratorias N°1 y N°2, se rectifica de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

“Presentación de Ofertas
Será el día 6 de septiembre de 2022”



debe decir:

“Presentación de Ofertas
Será el día **27** de septiembre de 2022”

3. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, el N°12, artículo **1.5.3 “Apertura de las Ofertas Económicas”**, previamente modificado mediante las Circulares Aclaratorias N°1 y N°2, se rectifica de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

“Será el día 27 de septiembre de 2022”

debe decir:

“Será el día **18** de **octubre** de 2022”

B. ANEXO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES TÉCNICAS

4. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.2- “Anexo Complementario de las Bases Técnicas”, en el N°4, el artículo **2.4.1 “Desarrollo del Proyecto Definitivo”**, se modifica del siguiente modo:

➤ En el apartado **a.2 “Exigencias, definiciones y requisitos mínimos”**, letra **a.2.2 “Proyecto de Arquitectura”**, segundo párrafo, se elimina la segunda viñeta, cuyo texto es el siguiente:

“

- ✓ La modulación estructural de 7,8 x 7,8 establecida en los “Criterios de Diseño de Cálculo Estructural” para todos los recintos aislados sísmicamente; no obstante, la Sociedad Concesionaria podrá proponer fundadamente al Inspector Fiscal una nueva modulación para su aprobación.”

➤ En el apartado **a.2 “Exigencias, definiciones y requisitos mínimos”**, letra **a.2.2 “Proyecto de Arquitectura”**, segundo párrafo, se reemplaza la nueva quinta viñeta por la siguiente:

“

- ✓ Los accesos peatonales y vehiculares deberán estar ubicados en las avenidas Salvador y Rancagua. **Asimismo, la Sociedad Concesionaria deberá diseñar accesos peatonales hacia el Hospital del Salvador e Instituto Nacional del Tórax, que colindan con el Instituto Nacional de Neurocirugía en la zona norte y oriente del área de concesión, respectivamente.**”

➤ En el apartado **a.2 “Exigencias, definiciones y requisitos mínimos”**, letra **a.2.3 “Proyecto de Cálculo Estructural”**, segundo párrafo, se elimina la segunda viñeta, cuyo texto es el siguiente:

“

- ✓ Grilla de pilares de 7,8 x 7,8 metros en edificios con aislación sísmica. No obstante, la Sociedad Concesionaria de manera fundada, podrá proponer una nueva modulación a su entero cargo, costo y responsabilidad, que deberá ser autorizada por el Inspector Fiscal.”

C. ANEXO COMPLEMENTARIO DEL ANEXO I

5. En el Anexo Complementario del Anexo I, en la letra f) “Valores máximos de adquisición y reposición para Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico”, se reemplaza la tabla por la siguiente:

“Establecimiento de Salud: Instituto Nacional de Neurocirugía

Etapa	Año de Incorporación	Valor Máximo de adquisición y reposición para Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico (UF)
Construcción	0	2.129.078
Explotación	1	0
	2	0
	3	48.634
	4	0
	5	229.423
	6	48.534
	7	0
	8	821.941
	9	48.534
	10	1.330.569
	11	0
	12	48.633
	13	0
	14	0
15	0	

II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ELTON SANFUENTES
 Director General de Concesiones
 de Obras Públicas (s)

Proceso N° 15927316



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION


REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

--	--	--

JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Mauricio Márquez González
 Jefe de Unidad de Hospitales
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Proceso N°15927316


Quiñones-Bascón
 Departamento Jurídico de Proyectos
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas